Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público.

Primero. Aprobar el padrón correspondiente del tercer trimestre del ejercicio 2016 del suministro domiciliario de agua, cuyo importe asciende a la cantidad de 109.543,74 euros, así como aprobar las liquidaciones correspondientes a los distintos sujetos pasivos que figuran en el mismo.

Segundo. Exponer dicho padrón al público en las oficinas municipales, a fm de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados desde el día de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero. Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes al tercer trimestre del servicio domiciliario de aguas año dos mil dieciséis, será único y abarcará desde el día tres de octubre al día dos de diciembre del año en curso, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en cualquiera de las oficinas de las entidades bancarias sitas en esta localidad.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Almorox 3 de octubre de 2016.-El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.º I.-5787

Código de verificación: **2016.00005787**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**